ANEXO No. 1

Análisis del Sector- Estudio de Mercado
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA–CUNDINAMARCA

OBJETO	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÒN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA Y EQUIPOS COMUNICACIÓN PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA". BMP2020257540076.
DEPENDENCIA QUE REALIZA EL ESTUDIO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
FECHA	NOVIEMBRE DE 2021

ASPECTOS GENERALES

1. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de compraventa para "ADQUISICIÓN E INSTALACIÒN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA Y EQUIPOS COMUNICACIÓN PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA". por la cual se realiza un proceso por la modalidad de Mínima Cuantía, el análisis del sector se realiza atendiendo el estudio del mercado del sector, así las cosas, se tiene que:

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 del artículo 2.2.1.1.1.6.1 – DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES, publicado el 31 de marzo de 2014 por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en donde se manifiesta que la entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal comercial y financiera, organizacional, técnica y análisis del riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación.

Dentro del programa "1.2. COMPROMISO CIUDADANO PARA UNA CIRCULACIÓN INTELIGENTE." El cual busca la armonización de todos los planes e implementación de estudios que atenderán a la organización de temáticas específicas de la movilidad, esto es las tarifas, parqueaderos públicos, transporte de carga, transporte multimodal, ciclo rutas, bicitaxis, entre otros. Que dentro de las metas propuestas en este programa se encuentra "Disminuir en 5% el índice de accidentalidad a través de mejoramiento en la señalización vial, cruces seguros, adecuada ocupación en la vía y campañas de educación ciudadana". Teniendo en cuenta lo descrito, y conociendo el alto volumen vehicular sobre las principales infraestructuras del Municipio, se hace necesario propender de una adecuada señalización tanto vertical como horizontal, que permita evitar conflictos entre los diferentes actores viales, garantizando espacios seguros, buscando disminuir los riesgos de accidentalidad, así mismo, se hace necesario mantener en excelente estado dicha señalización, para ofrecer a la ciudadanía seguridad en las vías, creando un orden y convivencia, brindando bienestar y calidad de vida en nuestro Municipio.

En cuanto a la normatividad vigente sobre el territorio colombiano se tiene la resolución 1885 del 17 de junio de 2015, del Ministerio de Transporte, por medio de la cual se adoptó "El manual de señalización vial-Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorutas de Colombia" de conformidad con los artículos 5, 113,115 y el parágrafo del artículo 101 de la Ley 769 de 6 de agosto de 2002. Y la Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones" establece que "cada organismo de tránsito responderá en su jurisdicción por la colocación y el mantenimiento de todas y cada una de las señales necesarias para un adecuado control del tránsito, que serán determinadas mediante estudio que contenga las necesidades y el inventario general de la señalización en cada jurisdicción." (Ley 769 de 2002, artículo 115, parágrafo 1).

Finalmente, con el objetivo de dar cumplimiento a las metas propuesta en el Plan de Desarrollo Municipal de Soacha "El Cambio Avanza" 2020 -2023 mencionadas anteriormente, la Alcaldía Municipal de Soacha a través de la Secretaría de movilidad de Soacha, busca la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÒN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA Y EQUIPOS COMUNICACIÓN PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA". que permita cubrir los requerimientos que se presenten en el municipio que

respecta al mantenimiento de la demarcación vial plana y elevada, según lo dispuesto en el manual de señalización vial, Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia, adoptado mediante resolución No. 1885 del 17 de junio de 2015 y en las demás normas aplicables, para tales fines.

Por otro lado, la ley 105 de1993 en su capítulo II Principios Rectores del Transporte, Articulo 2°, literal b señala "Principios Fundamentales (...) b. De la intervención del Estado: Corresponde al Estado la Planeación, el control, la regulación y la vigilancia del transporte y de las actividades a él vinculadas (...)", razón por la cual le corresponde en el orden territorial al Municipio la planeación, el control, la regulación y la vigilancia del transporte y de sus actividades conexas.

La secretaria de Movilidad en pro de mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial, dentro de las vías del municipio, viene adelantando la implementación del programa de Auxiliares Viales Estratégicos, con los cuales se busca incrementar la oferta institucional de la Secretaría de Movilidad con funcionarios que brinden el servicio preventivo vial y optimización de las condiciones de movilidad a una gran parte de la malla vial que componen las comunas que integran el municipio.

En virtud de lo anterior, dicho grupo requiere mejorar la comunicación entre sus integrantes con la instalación de una repetidora de señal para que se amplíe la cobertura de los radios que utilizan con el fin de optimizar la labor y poder operar de una manera más oportuna y eficiente ante cualquier necesidad emergente dentro de la problemática de movilidad y prevención vial y mejorar el tiempo de reacción en algún evento determinado.

La necesidad antes mencionada se encuentra relacionada en el Plan Anual de Adquisiciones del municipio vigente para 2021 publicado en la página del SECOP.

En virtud de lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de Mínima Cuantía con el objeto a contratar la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÒN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA Y EQUIPOS COMUNICACIÓN PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA" en aras de continuar dando cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Municipal y las labores a cargo de la secretaria de Movilidad del Municipio de Soacha.

2. OBJETO DEL ESTUDIO

Con el presente documento se pretende realizar un análisis del sector desde la perspectiva legal, de mercado, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, que permita la toma de decisiones informadas, sobre la pertinencia en la contratación para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÒN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÒGICA Y EQUIPOS DE COMUNICACIÒN PARA EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA.".

Los objetivos específicos son:

Para el desarrollo del objeto descrito, el contrato de compraventa de elementos posee las condiciones técnicas relacionadas a continuación:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	
1	Repetidora	Rango de frecuencia	UHF 2 Bandas: 400-470 MHz, 450-512
		Capacidad de canal	64
		Potencia de salida	1-50 W
		Voltaje de entrada (CA)	11,0 - 14,4 Vcc
		Corriente (standby)	110/240 V: 0,18/0,25 A
		Corriente (transmisión)	110/240: V 1,5/0,9 A
		Voltaje de entrada (CC)	11,0 - 14,4 Vcc
		Corriente (standby)	0.7 A
		Corriente (transmisión)	9.5 A
		Ciclo de operación máx.	100%
		Capacidad de cargador de batería	12 V, 3 A
		Potencia aux. CC externa	12 V, 1 A
		Conectividad Tx (N hembra), Rx (BNC hembra), receptáculo USB A, 2x Ethernet	
		Tipos de sistemas admitidos Convencional Analógico y Digital, IP Site Connect, Capacity Plus, Linked Capacity Plus, Connect Plus	
		Receptor	
		Espaciamiento del canal	Receptor: 12,5 kHz / 20 kHz / 25 kHz
		Estabilidad de frecuencia	Receptor: 0,5 ppm
		Sensibilidad	0,22 uV (típica)
		Intermodulación	82 dB (típica)

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

		Selectividad (TIA603D)	25 / 12.5 kHz 83
		VHF:	83/55 dB
		UHF:	83/55 dB
		Rechazo espúreo (TIA603D/ETSI)	95/90 dB
		Transmisor	
		Espaciamiento del canal Transmisor:	12.5 kHz / 25 kHz
		Estabilidad de frecuencia Transmisor:	0,5 ppm
		Potencia de canal adyacente (TIA603D)	25/12.5 KHz 78/62 dB
		Emisiones de espúreas conducidas	-36 dBm < 1 GHz, -30 dBm > 1 GHz
		Fidelidad de modulación (4FSK)	Error FSK 5% Magnitud FSK 1%
		Protocolo digital ETSI-TS102 361-1/2/3	
		Debe incluir manual de usuario, accesorios y cable de alimentación para garantizar su funcionamiento e integración con los demás componentes, lo cual será suministrado por el contratista, así como su programación, instalación y puesta en funcionamiento de acuerdo con las instrucciones o indicaciones dadas por la supervisión.	
		Debe incluir fuente de alimentación integrada y cargadora de batería.	

2.1 POBLACIÓN OBJETO

La población objeto de esta contratación es la secretaria de Movilidad del Municipio de Soacha, ya que son los auxiliares viales estratégicos, con su personal motorizado quienes serán los beneficiarios primarios al ser la repetidora un elemento que apoyará las comunicaciones radiales y estas ayudarán a los planes de movilidad y seguridad vial en las tareas misionales de la Secretaría de Movilidad del municipio de Soacha-Cundinamarca.

3. DEFINICIONES

DEMANDA: Cantidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado por un consumidor o más (DANE).

OFERTA: Son los bienes y servicios que tienen como origen la producción nacional y las importaciones, que los productores están dispuestos a vender bajo determinadas condiciones de mercado (DANE).

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB): "Producto interno bruto (PIB): El PIB representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde tres puntos de vista: del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes". (DANE; Marzo, 2009, Glosario de Términos -CSC)

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: es la suma de los establecimientos que tienen como producción característica un grupo homogéneo de productos. (DANE; Marzo, 2009, Glosario de Términos -CSC)

INDICADOR DE GESTIÓN: Mide el grado de cumplimiento de las funciones propias de la entidad al ejecutar un proyecto, lo que implica acciones en búsqueda de recursos nuevos o complementarios para proyectos de inversión, en cumplimiento de los planes de acción. (DNP; 2009, Glosario de Términos).

4. ANÁLISIS DEL MERCADO

4.1 Aspecto económico:

Para este proceso específico y considerando que lo que se requiere contratar "ADQUISICIÓN E INSTALACIÒN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA Y EQUIPOS COMUNICACIÓN PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA"., debemos considerar el comportamiento del mercado, el valor de los insumos y demás factores por lo cual se analizara lo siguiente así:

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

Salario Mínimo: El monto del salario mínimo para el año 2021 quedó en $ 908,526 pesos con un auxilio de transporte de $ 106,454 pesos ($ 1'014,980 pesos de salario + auxilio de transporte) y fue definido por decreto de la Presidencia de la República. Con la TRM del 30 de diciembre de 2020, el salario mínimo 2021 en Colombia equivale a $261 dólares estadounidenses ($291 dólares si se incluye el subsidio de transporte).

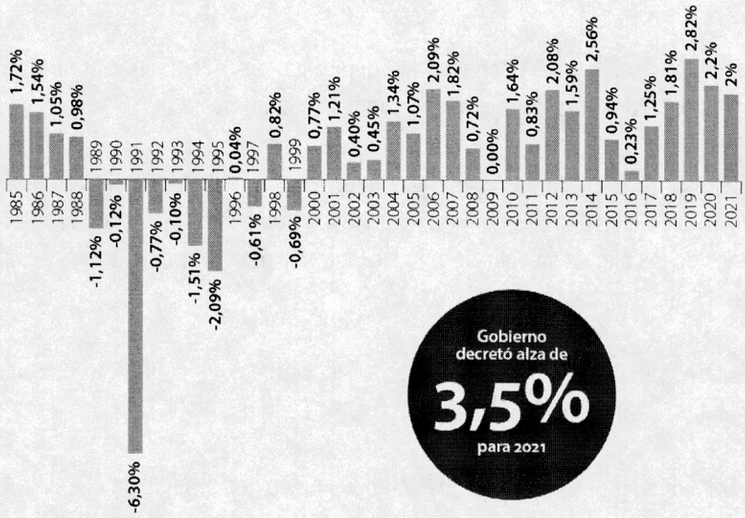
Este valor se decretó luego de que no se lograra un acuerdo entre las partes en la mesa de concertación laboral, en la que participan representantes de los sindicatos (centrales obreras) que velan por los intereses de los trabajadores, representantes de los principales gremios que velan por los intereses de los empresarios, representantes de los pensionados y el gobierno nacional. Esto en línea con el mandato de la Constitución Política de Colombia en el artículo 56.

Las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia para el 2021 estuvieron enmarcadas en la crisis económica derivada de la pandemia del Covid-19 (Coronavirus), que debido a las medidas de bioseguridad para frenar el avance del virus y evitar miles de muertes, generaron una disminución en la actividad económica en muchas economías del mundo, incluyendo la colombiana. Bajo este escenario, las centrales obreras proponían un aumento el más del 14% para dejar el salario mínimo en el millón de pesos, buscando un crecimiento real que beneficiara a los empleados y así reactivar la economía. Por otro lado, los empleados propusieron un 2,7% de incremento con el argumento de no afectar aún más la cifra de desempleo que se incrementó de forma importante por la pandemia. Finalmente, al no llegar a un acuerdo en la comisión salarial, la decisión le correspondió a la Presidencia de la República y el Ministerio del Trabajo.

El aumento del salario mínimo para 2021 es del 3.5% frente a los $ 877,803 pesos del salario mínimo en 2020 (+$30,723 pesos). Empezó a regir a partir del 1 de enero de 2021 junto con el incremento del 3,5% en el subsidio de transporte (+$3,600 pesos) para las personas que devenguen hasta 2 salarios mínimos mensuales. En total, el incremento que percibirán los empleados a los que les pagan un salario mínimo con subsidio de transporte es +$34,323 pesos.

Teniendo en cuenta que la inflación del 2020 se estima en 1,48%, esta decisión aumenta el salario real de los empleados. Otro factor tenido en cuenta para definir el incremento es el aumento en la productividad, que para este año se estima que se redujo en 0,06%.

INCREMENTO REAL SALARIO MÍNIMO
ÚLTIMOS 35 AÑOS



Es necesario tener presente el indicador del TRM, ya que esta maquinaria puede ser nacional o importada y esta puede dependen del valor actual del Dólar, por lo cual para este estudio hay que tener presente que el valor dólar en su punto máximo para esta fecha del 2021.

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co



El Índice de Precios al Consumidor: es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que es representativa del gasto de los hogares del país. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

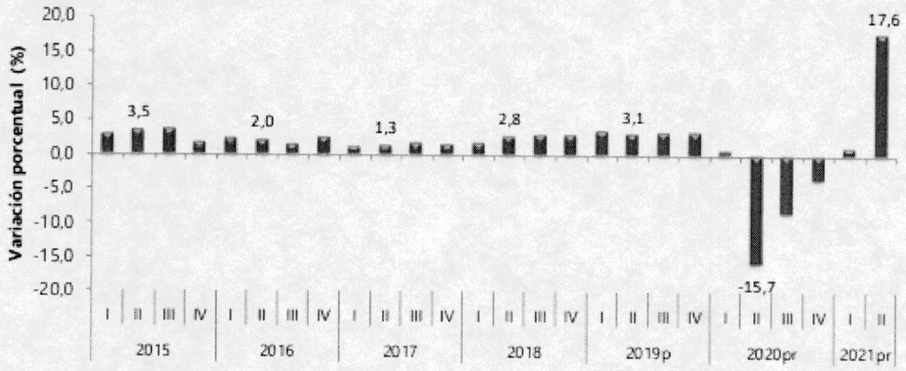
Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida del poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

En atención a ello, la revisión de IPC que con regularidad adelanta el DANE, permite incorporar variantes metodológicas y de funcionamiento, que hacen que la producción estadística del índice más completa y acorde con los nuevos desarrollos que en esta materia aportan los sistemas estadísticos más avanzados.

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2021 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2015-I / 2021[pr]-II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

- Introducción
- Producto Interno Bruto, series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
- Producto Interno Bruto a precios corrientes
- Revisión de cifras
- Glosario

Es importante para la secretaria de Movilidad analizar en este estudio de mercado el IPC, ya que esta repetidora es especializada para captar y amplificar la red de radioteléfonos que serán utilizados por el personal motorizados, el crecimiento del PIB tiene un comportamiento también arraigado al sector de la industria; por lo cual es necesario analizar el crecimiento económico y los precios al consumidor de este sector, en cuanto a la distribución como a la fabricación de este tipo de repetidoras.

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el segundo trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 17,6% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 8,8%. Esta variación se explica principalmente por:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,7% (contribuye 2,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 18,2% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,4% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual) Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 2,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,7%.

• Industrias manufactureras decrece 5,3%.

• Construcción decrece el 3.1%.

1.1PIB desde el enfoque de la producción

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021pr– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr - II / 2020pr -II	2021pr / 2020pr	2021pr - II / 2021pr - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	3,8	0,0
Explotación de minas y canteras	7,1	-5,1	0,2
Industrias manufactureras	32,5	18,2	-5,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	9,1	3,7	-0,6
Construcción	17,3	3,6	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	40,3	15,7	-6,7
Información y comunicaciones	10,0	6,3	2,6
Actividades financieras y de seguros	3,3	4,1	-0,3
Actividades inmobiliarias	2,1	1,9	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	14,4	7,8	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	6,4	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	83,8	38,5	12,6
Valor agregado bruto	**17,1**	**8,6**	**-2,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	22,1	11,2	1,6
Producto Interno Bruto	**17,6**	**8,8**	**-2,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

pr preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En el presente estudio es importante analizar los sectores correspondientes al comercio al por mayor y al por menor y la de información y comunicaciones que para la clasificación de actividades económicas del DANE y que a pesar de las condiciones de restricción por el COVID -19, tuvo un pequeño incremento, es importante en el análisis del Sector el comportamiento económico para el presente proceso contractual, ya que las empresas de que Prestaran el suministro son pequeñas y medianas empresas, dedicadas a la venta de equipos o elementos para las comunicaciones, esto con el fin de determinar las empresas o entidades más idóneas en el sector para compra de la repetidora.

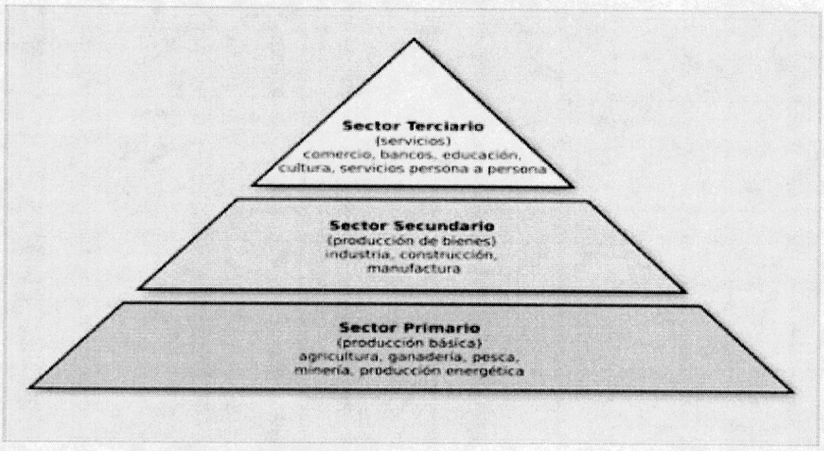
5. ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento a lo regulado en la normatividad que aplica para el sector público, determinada en la Ley 80 de 1993, Estatuto de contratación pública y demás normas concordantes, se determina que la contratación se realizará bajo la modalidad de Mínima Cuantía.

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

La Secretaria de Movilidad del Municipio de Soacha, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción del contrato de suministro que pretende "ADQUISICIÓN E INSTALACIÒN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA Y EQUIPOS COMUNICACIÓN PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA". de acuerdo a la guía para la elaboración de Estudio de sector de Colombia compra eficiente, en atención a esto procedemos a analizar tres áreas fundamentales: a) Análisis del Mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

3.2 ANÁLISIS DEL SECTOR AL QUE PERTENECE



Sectores Económicos. Socializo. Recuperado de: https://www.socialhizo.com/economia/sectores-economicos

Sector primario

Comprende las actividades económicas que se desarrollan con base en la explotación directa de los recursos naturales, sin generar transformación de la materia prima. Por ello pueden ser consideradas de tipo extractivo. Dentro de este sector se encuentra la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la extracción minera, la explotación forestal, la actividad pesquera).

Sector secundario

Incluye las actividades de transformación de la materia prima extraída de la naturaleza, para la elaboración de nuevos productos, es decir, reúne las actividades transformadoras de esas materias primas, generadoras de un valor agregado. Dependiendo del nivel de transformación y de los productos que se obtengan, las industrias se pueden dividir en:

Básicas. Realizan una semi-transformación de los productos. Entre ellas se encuentran las empresas agroalimentarias, las refinerías y de bienes intermedios. Producen elementos de mayor elaboración, generalmente partes de otros bienes que son ensamblados en lugares distintos al lugar en donde fueron elaborados. Tal es el caso de las líneas de montaje de autos, aviones, etc.

De bienes de consumo. Van directamente a satisfacer las necesidades de la población. Pueden ir desde la industria textil hasta la producción de música.

De bienes de capital. Trabajan en la producción de bienes y maquinarias que originan nuevos productos.

Sector terciario

Este sector abarca todas las actividades económicas que tienen que ver con la prestación de los servicios tanto a la población como a los demás sectores de la producción, es decir, Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Dentro de este se encuentran: la actividad comercial, el sector de los servicios, el turismo, el entretenimiento, la educación, el transporte, las finanzas, entre otros.

Es uno de los sectores que recientemente genera mayores transformaciones de carácter espacial y que ocupa a buena parte de la población económicamente activa, proceso conocido como tercerización. En los países desarrollados este sector permite

el crecimiento económico y genera valor agregado, por lo cual se denomina "tercerización genuina". Por el contrario, para los países en desarrollo ha significado la generación de empleos de baja calidad y poca remuneración, sin que se traduzca en crecimiento económico; este tipo de tercerización se denomina "espúrea".

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Sector cuaternario

Alrededor de los años sesenta, las tecnologías fueron copando varios campos de las actividades económicas, en especial el sector de los servicios. Por esta razón, en la actualidad, se habla de un cuarto sector caracterizado por la utilización de alta tecnología, especialmente la informática, la biotecnología, la comunicación satelital, la exploración espacial y los servicios a las empresas. En consecuencia, el sector cuaternario hace referencia a la actividad investigativa para el desarrollo de nuevo conocimiento y tecnología. Esta última división muestra la gran complejidad de las relaciones sociales, de producción, que se pueden entretejer en una economía y la importancia de la investigación y el conocimiento para su desarrollo. Las actividades cuaternarias, por medio de sus profundas conexiones con los demás sectores, han marcado las pautas de desarrollo económico para los países industrializados en las últimas décadas. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

•**Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
•**Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
•**Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
•**Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía mencionado anteriormente.
•**Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
•**Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
•**Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
•**Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
•**Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

Una vez analizados los servicios del presente proceso para el suministro de "ADQUISICIÓN E INSTALACIÒN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA Y EQUIPOS COMUNICACIÓN PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA". se concluye que hacen parte del sector de COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR y al sector de INFORMACIÒN Y COMUNICACIONES, en cuanto a que la repetidora que se requiere hace parte fundamental de las comunicaciones entre los motorizados, ya que esta sirve para captar y amplificar la red de radioteléfonos que serán utilizados por ellos.

ASPECTOS ECONÓMICOS

Como se mencionó anteriormente es necesario determinar el crecimiento del Sector que pueda realizar la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÒN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA Y EQUIPOS COMUNICACIÓN PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA",g por lo cual se analizara el Sector correspondiente a Comercio al por mayor y al por menor y el de información y comunicaciones; ya que la empresa que distribuye este elemento son pequeñas y medianas empresas, que se encargan de su distribución, por lo cual se relaciona la siguiente información presentada por el DANE, en su boletín para el primer trimestre del 2021 así:

Comercio al por mayor y al por menor:

En el segundo trimestre de 2021pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 40,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 23,2%.

- Transporte y almacenamiento crece 30,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 163,6%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece en 6,7%, explicado por:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 10,7%.
- Transporte y almacenamiento decrece 4,5%. • Alojamiento y servicios de comida crece 2,5%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2021pr– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- II / 2020pr-II	2021pr / 2020pr	2021pr - II / 2021pr - I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	23,2	14,0	-10,7
Transporte y almacenamiento	30,5	5,6	-4,5
Alojamiento y servicios de comida	163,6	38,7	2,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**40,3**	**15,7**	**-6,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Información y comunicaciones:

En el segundo trimestre de 2021pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr . Para la serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,6%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8):

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021[Pr]– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021[Pr]- II / 2020[Pr]-II	2021[Pr] / 2020[Pr]	2021[Pr] - II / 2021[Pr] - I
Información y comunicaciones	10,0	6,3	2,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades financieras y de seguros[9]

En el segundo trimestre de 2021[Pr], el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 3,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020[Pr]. Para la serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 0,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 9).

6.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA

A partir del estudio de mercado, en el cual se analiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan diferentes cotizaciones a empresas que comercialicen estos bienes o servicios y estén legalmente constituidas, se determina que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

Todas las empresas compiten para satisfacer las necesidades de sus clientes en diversas actividades que desarrollan, con personal humano calificado, responsable, comprometido con la calidad y procurando la satisfacción del cliente, son partícipes esenciales de la compra y la contratación pública.

Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden participar del requerimiento de la entidad, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

a. Proveedores

El objeto del presente proceso lo podrían ofrecer Personas Naturales y Jurídicas, quienes dentro de su actividad económica contempla los servicios, además poseen un musculo financiero importante que le permite participar en procesos de cuantías considerables, por otra parte, verificar los archivos históricos de la entidad durante los dos últimos años varias han participado en procesos de contratación ya liquidados, además algunos cuentan con su centro de negocios en el Municipio de Soacha, en la ciudad de Bogotá y Cundinamarca, quienes pueden prestar los servicios, debido a que el Municipio de Soacha posee una Ubicación Geográfica que se puede beneficiar de crecimiento profesional y empresarial de las ciudades y municipios aledaños.

Una vez consultada la base de datos del Portal de Información Empresarial PIE y la base de datos de la cámara de comercio de Bogotá, se consultaron códigos CIIU relacionados al objeto del presente proceso: 6190 otras actividades de telecomunicaciones y 6120 actividades de telecomunicaciones inalámbricas, se encuentran empresas a nivel nacional que pueden llegar a satisfacer la necesidad planteada, a continuación, se presentan algunas de ellas debido a la cantidad de registros:

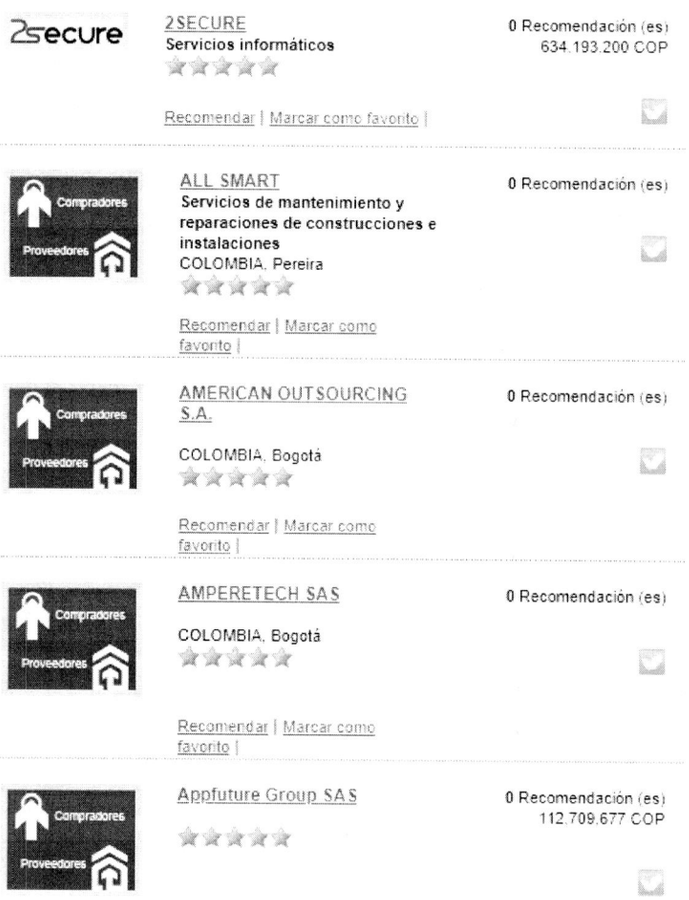
Nota: cabe aclarar que las empresas que prestan sus servicios, en el Municipio de Soacha, dependen directamente de la cámara de Comercio de la ciudad de Bogotá.

BASE DE DATOS PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL (PIE)

Nit	Razón social de la sociedad	Estado actual	Ciudad de la dirección del domicilio
900548102	AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA SAS	ACTIVA	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
900420122	VIRGIN MOBILE COLOMBIA S.A.S.	ACTIVA	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
830134971	CONECTAR TV SAS	ACTIVA	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
830079015	MELTEC COMUNICACIONES SA	ACTIVA	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
830136162	DICO TELECOMUNICACIONES SA	ACTIVA	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.

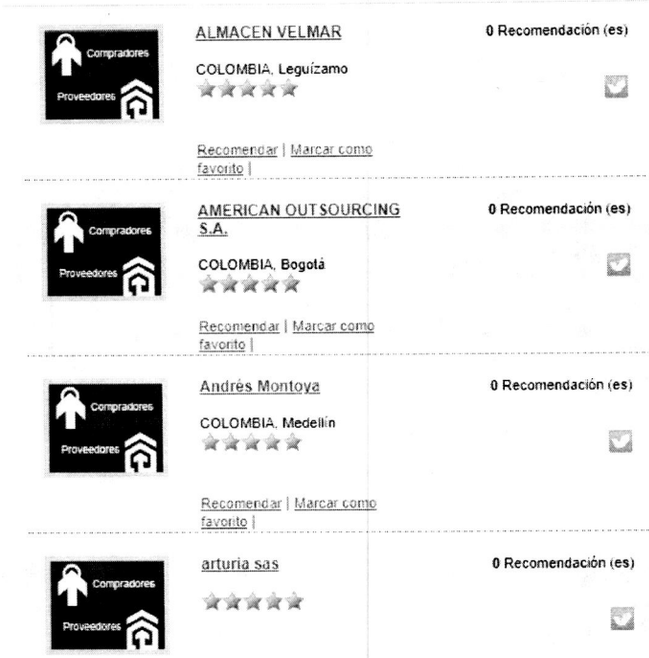
También podemos ver que existen diferentes tipos de empresas que pueden cumplir la necesidad planteada, como se ve en el listado de proveedores que Colombia Compra Eficiente relaciona en directorio de proveedores por el código UNSPSC 43222504, 52161523, 52161524 y 43222903.

- 43222504:

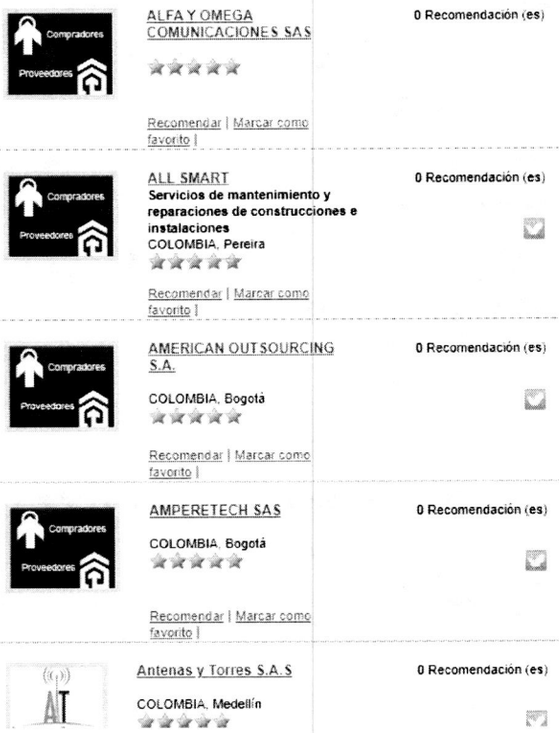


Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

- 52161523:



- 52161524:



Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

- 43222903:



De esta forma, por las consultas realizadas en las bases de datos se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden suministrar de la maquinaria para la demarcación vial de acuerdo a lo requerido, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

6.2.1 ANÁLISIS ECONÓMICO

PRECIO HISTÓRICO.

De los contratos celebrados en vigencias anteriores no se tendrán en cuenta precios históricos toda vez que especificaciones técnicas no corresponden a las actualmente a contratar.

6.2.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A partir de las consultas realizadas en el SECOP, se identificaron procesos similares al objeto a contratar celebrados por otras entidades del estado.

Secretaria de Movilidad de Bogotá: En los años anteriores no se han realizados procesos por este mismo objeto contractual.

Otras entidades:

Realizando el respectivo estudio de la demanda se puede evidenciar que generalmente la compra de los ADQUISICIÓN E INSTALACIÒN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÒGICA Y EQUIPOS DE COMUNICACIÒN PARA EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA, se ha relacionado con procesos de compra de repetidoras y mecanismos de comunicaciones con las respectivas características necesarias para suplir la necesidad.

PAIS	ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÒN
COLOMBIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	Solicitud de información de repetidora	Solicitud de información de repetidora
COLOMBIA	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL Nº 6 ARC BOGOTA	0231 ARC-CBN6-2021 (Manifestación de interés menor cuantía) (presentación de oferta)	Contratar el servicio de mantenimiento general de doce (12) estructuras metálicas (Torres de

			comunicaciones instaladas en las unidades de la armada nacional. Manifestación de interés de menor cuantía)
COLOMBIA	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	PN DIJIN MIC 030 DE 2021	respaldo de energía

Se procede a adelantar el presente proceso de contratación mediante la causal del proceso de mínima cuantía, con fundamento en las reglas y principios establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, la modalidad apropiada es la mínima cuantía, ciñéndose para tal efecto al procedimiento establecido Decreto 1082 de 2015 donde se determina que la mínima cuantía, es aquella que no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal. y conforme con lo consagrado en el literal a) del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Los Acuerdos Marco son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los bienes y servicios de características técnicas uniformes. ¿Quién está obligado a comprar al amparo de un Acuerdo Marco de Precios?

(A): La ley 1150 de 2007 establece que los Acuerdos Marco de Precios son obligatorios para las Entidades Estatales del orden Nacional pertenecientes a la Rama Ejecutiva para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. En consecuencia, cuando una Entidad estatal del orden nacional de la rama ejecutiva, obligada por la Ley 1150 de 2007, va a adquirir un bien cubierto por un Acuerdo Marco de Precios debe hacerlo al amparo del mismo. Cuando no existe un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio que requiere, la Entidad estatal debe utilizar la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio y su cuantía. Sin perjuicio de que los Organismos Autónomos y de las Ramas Legislativa y Judicial, así como las Entidades Territoriales, puedan adherir a los Acuerdos Marco de Precios. Las demás Entidades Estatales, aunque no están obligadas a utilizar los Acuerdos Marco de Precios pueden hacerlo.

15

Sobre este particular se tiene, que la secretaria de Movilidad, revisó la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente y sus acuerdos Marco, en el entendido que los mismos son una herramienta estratégica para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales.

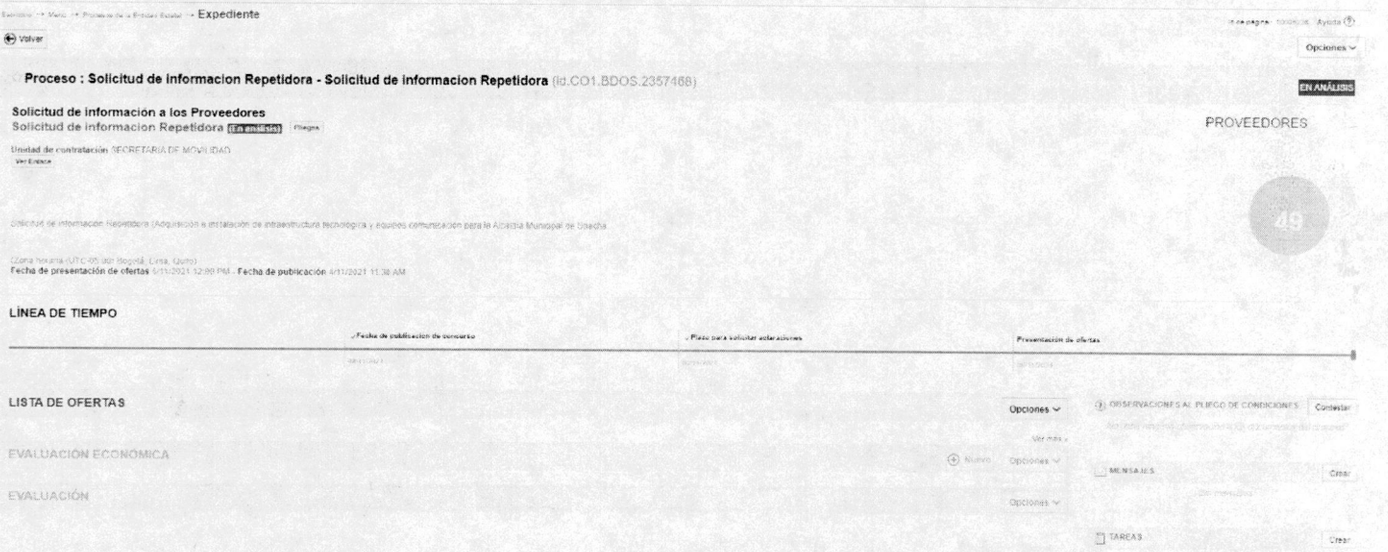
Actualmente se encuentran los siguientes acuerdos marco:

suministro de Servicios de Impresión II.
Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos
Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
Consumibles de Impresión II
Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
Servicios de BPO II
SOAT III
Software Empresarial
Conectividad III
Suministro de Combustible de Aviación
Contratación de Mesa de Servicio
Vehículos III
Nube Privada III
Aseo y cafetería III
Nube pública III
Dotaciones escolares II
Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II
Dotaciones de vestuario de Calle III
Seguros de vehículos II
Material de intendencia II
Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II

De acuerdo a lo anterior, la secretaria de Movilidad del Municipio de Soacha, no se ajusta a ningún acuerdo marco de precios, ya que el proceso que se pretende satisfacer es "ADQUISICIÓN E INSTALACIÒN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÒGICA Y EQUIPOS DE COMUNICACIÒN PARA EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA"

PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de establecer los precios individuales de los productos demandados, se realizó identificación de los posibles proveedores a través del aplicativo SECOP II, entre los cuales había 49 proveedores y de los cuales ninguno atendió el llamado a cotizar, la cual se cerró el 06 de noviembre de 2021.



En virtud de lo anterior, se enviaron las solicitudes desde el correo dmendez.cto@alcaldiasoacha.gov.co, a los correos jcortes.cto@alcaldiasoacha.gov.co y ayate.cto@alcaldiasoacha.gov.co donde cotizaron las empresas MACROCHIP LTDA con Nit. 900.238.446-9, ISEC y SOLUCIONES.

VER ANEXO 1.1. COTIZACIONES

Para el presente estudio económico se relacionan las cotizaciones así:

Del resultado de las cotizaciones se Estipulan como precios techo de referencia los siguientes, pero se aclara que el proceso se realizara por la modalidad de mínima cuantía, se adjudicara por el valor menor valor ofertado sin que supere el valor del presupuesto que es QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($15.272.889) M/CTE incluido Iva y otros impuestos y retenciones.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TECHO DE REFERENCIA
Rango de frecuencia	UHF 2 Bandas: 400-470 MHz, 450-512	UNIDAD	1	$ 15.272.889
Capacidad de canal	64			
Potencia de salida	1-50 W			
Voltaje de entrada (CA)	11,0 - 14,4 Vcc			
Corriente (standby)	110/240 V: 0,18/0,25 A			
Corriente (transmisión)	110/240: V 1,5/0,9 A			
Voltaje de entrada (CC)	11,0 - 14,4 Vcc			
Corriente (standby)	0.7 A			
Corriente (transmisión)	9.5 A			

Ciclo de operación máx. 100% Capacidad de cargador de batería 12 V, 3 A Potencia aux. CC externa 12 V, 1 A Conectividad Tx (N hembra), Rx (BNC hembra), receptáculo USB A, 2x Ethernet Tipos de sistemas admitidos Convencional Analógico y Digital, IP Site Connect, Capacity Plus, Linked Capacity Plus, Connect Plus **Receptor** Espaciamiento del canal Receptor: 12,5 kHz / 20 kHz / 25 kHz Estabilidad de frecuencia Receptor: 0,5 ppm Sensibilidad 0,22 uV (típica) Intermodulación 82 dB (típica) Selectividad (TIA603D) 25 / 12.5 kHz 83 VHF: 83/55 dB UHF: 83/55 dB Rechazo espúreo (TIA603D/ETSI) 95/90 dB **Transmisor** Espaciamiento del canal Transmisor: 12.5 kHz / 25 kHz Estabilidad de frecuencia Transmisor: 0,5 ppm Potencia de canal adyacente (TIA603D) 25/12.5 KHz 78/62 dB Emisiones de espúreas conducidas -36 dBm < 1 GHz, -30 dBm > 1 GHz Fidelidad de modulación (4FSK) Error FSK 5% Magnitud FSK 1% Protocolo digital ETSI-TS102 361-1/2/3 Debe incluir manual de usuario, accesorios y cable de alimentación para garantizar su funcionamiento e integración con los demás componentes, lo cual será suministrado por el contratista, así como su programación, instalación y puesta en funcionamiento de acuerdo con las instrucciones o indicaciones dadas por la supervisión. Debe incluir fuente de alimentación integrada y cargadora de batería.				
TOTAL	$ 15.272.889			

17

Especificaciones del concepto sobre el cual será facturado

El Municipio de Soacha deducirá del valor del acta de pago, las retenciones sobre impuestos y demás descuentos de ley, según sea el caso a través de la Secretaría de Hacienda:

BASES DE DESCUENTOS Y RETENCIONES CAUSACIÓN POR SERVICIOS			
CONCEPTO	**%**	**BASE GRAVABLE**	**SOPORTE LEGAL**
FONDO ADULTO MAYOR	3	Valor Total factura (incluido IVA)	Acuerdo Municipal No. 030 de Diciembre 09 de 2020 capitulo VII - Art. 39 - 40 y 41
FONDO PROCULTURA	1	Valor Total factura (incluido IVA)	Acuerdo Municipal No. 030 de Diciembre 09 de 2020. **SOLO PERSONAS JURIDICAS**
RETEFUENTE PERSONA JURIDICA	4	Valor factura antes de IVA	Estatuto Tributario Nacional TITULO 4 TABLA ANUAL – DIAN
RETEFUENTE PERSONA NATURAL	6	Valor factura antes de IVA	
RETEICA SEGÚN ACTIVIDAD RUT	7 x 1000	Valor factura antes de IVA	Decreto Municipal 094 de Julio 15 2013
RETEIVA	15	Valor IVA facturado	Estatuto Tributario Nacional TITULO 2 - CAPITULO 1
CUANDO HAYA PAGOS POR ANTICIPOS POR COMPRAS O SERVICIOS SE LE HACEN LOS DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS (SI NO ESTAN EXONERADOS), SEGÚN EL ACUERDO 039 DE 2015			

Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en sus propuestas todo tributo, tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda del cual sea responsable, y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

En todo caso corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

De acuerdo a lo anterior y a los antecedentes propios y de otras entidades, se concluye que:

- Que al tratarse de una a "ADQUISICIÓN E INSTALACIÒN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÒGICA Y EQUIPOS DE COMUNICACIÒN PARA EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA." este se adelantara por la modalidad de Mínima Cuantía
- Las entidades consultadas solicitan garantías como calidad del servicio, cumplimento del contrato.
- Que, de acuerdo a la contratación de otras entidades, el pago propuesto para la presente contratación se ajusta a las necesidades del proceso
- Que el valor estimado asciende al presupuesto de suma de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($15.272.889) M/CTE incluido Iva y otros impuestos y retenciones, con el cual se pretende satisfacer la necesidad determinada en el análisis de sector y del Estudio Previo.

Anexos

-Cotizaciones
- anexo 1.1 análisis de las cotizaciones

Proyectó: Rodrigo Andres Cartagena Garay- Cto 2703-2021 – Secretaria de Movilidad

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

ANEXO 1.2 ANALISIS DE LAS COTIZACIONES						
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**MACROCHIP LTDA**	**SOLUCIONES**	**ISEC**	**PROMEDIO**
Rango de frecuencia UHF 2 Bandas: 400-470 MHz, 450-512 Capacidad de canal 64 Potencia de salida 1-50 W Voltaje de entrada (CA) 11,0 - 14,4 Vcc Corriente (standby) 110/240 V: 0,18/0,25 A Corriente (transmisión) 110/240: V 1,5/0,9 A Voltaje de entrada (CC) 11,0 - 14,4 Vcc Corriente (standby) 0.7 A Corriente (transmisión) 9.5 A Ciclo de operación máx. 100% Capacidad de cargador de batería 12 V, 3 A Potencia aux. CC externa 12 V, 1 A Conectividad Tx (N hembra), Rx (BNC hembra), receptáculo USB A, 2x Ethernet Tipos de sistemas admitidos Convencional Analógico y Digital, IP Site Connect, Capacity Plus, Linked Capacity Plus, Connect Plus Receptor Espaciamiento del canal Receptor: 12,5 kHz / 20 kHz / 25 kHz Estabilidad de frecuencia Receptor: 0,5 ppm	UNIDAD	1	$ 15.372.581,65	$ 15.492.212,64	$ 14.953.873,20	$ 15.272.889,16
Sensibilidad 0,22 uV (típica) Intermodulación 82 dB (típica) Selectividad (TIA603D) 25 / 12.5 kHz 83 VHF: 83/55 dB UHF: 83/55 dB Rechazo espúreo (TIA603D/ETSI) 95/90 dB Transmisor Espaciamiento del canal Transmisor: 12.5 kHz / 25 kHz Estabilidad de frecuencia Transmisor: 0,5 ppm Potencia de canal adyacente (TIA603D) 25/12.5 KHz 78/62 dB Emisiones de espúreas conducidas -36 dBm < 1 GHz, -30 dBm > 1 GHz Fidelidad de modulación (4FSK) Error FSK 5% Magnitud FSK 1% Protocolo digital ETSI-TS102 361-1/2/3 Debe incluir manual de usuario, accesorios y cable de alimentación para garantizar su funcionamiento e integración con los demás componentes, lo cual será suministrado por el contratista, así como su programación, instalación y puesta en funcionamiento de acuerdo con las instrucciones o indicaciones dadas por la supervisión. Debe incluir fuente de alimentación integrada y cargadora de batería.						
TOTAL						**$ 15.272.889,16**

Great Place To Work. Certified MAY 2021-MAY 2022 COLOMBIA

ISEC

Bogotá, D.C., 6 de agosto de 2021

Señores
Contraloria Generla de la Republica
Unidad de Seguridad y Aaseguramiento Tecnológico e Informático
Sr. Carlos Ariel Córdoba
Bogotá, Colombia

Reciba un cordial saludo en nombre de ISEC S.A., con la presente propuesta economica que presentemos a continuación de acuerdo al requerimiento hecho por parte de ustedes de acuerdo a la Invitación a Cotizar el **"Sistemas de Comunicaciones"** me permito enviarle nuestra propuesta de acuerdo a sus requerimientos. Esperamos que esta propuesta cumpla con sus expectativas y estaremos atentos a sus comentarios.

Sistema de Comunicación					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**VALOR TOTAL**
1	Poste	Und	1	$ 5.522.720,00	$ 5.522.720,00
2	Repetidora	Und	1	$ 12.566.280,00	$ 12.566.280,00
3	Duplexer UHF	Und	1	$ 7.140.258,46	$ 7.140.258,46
4	Fuente de poder con circuito de respaldo de baterías	Und	1	$ 2.317.280,00	$ 2.317.280,00
5	Cable coaxial	Und	1	$ 4.721.230,77	$ 4.721.230,77
6	Antena	Und	1	$ 4.049.316,92	$ 4.049.316,92
7	Radio análogo digital	Und	1	$ 3.492.745,50	$ 3.492.745,50
8	Bateria	Und	1	$ 1.896.073,85	$ 1.896.073,85
9	Gabinete	Und	1	$ 5.464.738,46	$ 5.464.738,46
10	Antena base	Und	1	$ 2.119.040,00	$ 2.119.040,00
11	Cable coaxial RG-8	Und	1	$ 748.332,31	$ 748.332,31
12	Radio Portatiles	Und	150	$ 1.330.665,00	$ 199.599.750,00
13	Baterias	Und	150	$ 936.468,00	$ 140.470.200,00

Sub- Total	**$**	**390.107.966,27**
IVA	**$**	**74.120.513,59**
Total	**$**	**464.228.479,86**

Validez de la oferta: Treinta (30) días calendario.
Tiempo de entrega: 120 dias
Forma de Pago: Según Contrato
Lugar de entrega: Bogotá
Garantía: Un (1) años de fabrica

Nota 1: La cotización aquí presente fue realizada con información suministrada directamente por el Cliente. ISEC S.A., puede sugerir alternativas de diseño y el Cliente será el responsable de su revisión y aprobación final y por el cumplimiento de todos sus aspectos técnicos.

Atentamente,

Angel Ñustes
Lider Proyectos

21

EL CAMBIO AVANZA

Alejandro Yate Lozada <ayate.cto@alcaldiasoacha.gov.co>

cotizaciones radios

1 mensaje

Dario Alexander Méndez Beltrán <dmendez.cto@alcaldiasoacha.gov.co> 27 de octubre de 2021, 17:39
Para: Jorge Andres Cortes Ortiz <jcortes.cto@alcaldiasoacha.gov.co>, Alejandro Yate Lozada <ayate.cto@alcaldiasoacha.gov.co>

Buenas tardes para todos

cordial saludo

envio información solicitada

tema 1
Cotizaciones

tema 2
Archivo de estudio de cotizaciones

Muchas gracias, quedo atento a sus comentarios.
--

Cordialmente,

DARIO ALEXANDER MENDEZ BELTRAN | INGENIERO TICs SECRETARIA DE GOBIERNO | Alcaldía Municipal de Soacha

Teléfono: 730 55 00

Dirección Carrera 7 No. 13-30 / Soacha - Cundinamarca, Colombia. Código Postal: 250051

dmendez.cto@alcaldiasoacha.gov.co

Antes de imprimir este mensaje asegurese de que es necesario.

Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario. Contiene información CONFIDENCIAL sometida a secreto profesional o cuya divulgación está prohibida por la ley. Si ha recibido este mensaje por error, debe saber que su lectura, copia y uso están prohibidos. Le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía o por teléfono y proceda a su destrucción

4 adjuntos

- **VALORES ESTUDIO DE MERCADO.xlsx** 12K
- **Alcaldia de Soacha (1).pdf** 149K
- **Propuesta Economica (2).pdf** 563K
- **Alcandia Soacha (1).pdf** 457K

ANEXO 1.3. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES

En la ejecución del contrato pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que, en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación.

8.1. RIESGOS PREVISIBLES

ANÁLISIS DE RIESGOS

En la ejecución del contrato pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que, en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación.

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Como factores precursores de eventos y causantes de cambios en la ecuación económica y la estructura de costos, gastos y egresos que debe considerar el futuro contratista, se han tenido en cuenta los siguientes factores, los cuales se presentan agrupados según las categorías descritas en el CONPES 3714 de diciembre 1 de 2011, de los cuales se anotan a continuación, con una descripción enunciativa de eventos propios de cada categoría, sin perjuicio de haber considerado otros eventos, que correspondan a dichas categorías.

RIESGOS ECONÓMICOS

Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

RIESGOS FINANCIEROS

Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.

El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

RIESGOS OPERACIONALES

Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato.

Entre estos encontramos, la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos.

RIESGOS TECNOLÓGICOS

Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax: 57 1 5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

RIESGOS AMBIENTALES

Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

RIESGOS REGULATORIOS

Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.

Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS

Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

RIESGOS DE LA NATURALEZA

Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.).

Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

La Administración Municipal de Soacha Cundinamarca, de conformidad con el manual para la identificación y la cobertura del riesgo en los procesos de contratación, presentado por Colombia Compra Eficiente, el cual tiene en cuenta el Documento CONPES 3714 de 2011, identifican los siguientes riesgos:

CATEGORÍA DEL RIESGO

Se valora la categoría del riesgo en función de la probabilidad de ocurrencia del mismo.

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-7270580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

Se valora en función de (i) la calificación cualitativa del riesgo, y (ii) la calificación monetaria del riesgo.

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%)	Incrementa el calor del contrato entre el (15%) y el (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del 30%
CATEGORÍA	**VALORACIÓN**	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTRÓFICO**
		1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave.
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Sobrecosto (1%)	Sobrecosto (5%)	Sobrecosto entre el (5%) y el (15%)	Sobrecosto entre el (15%) y el (30%)	Sobrecosto mayor al (30%)
	CATEGORÍA	**VALORACIÓN**	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTRÓFICO**
			1	2	3	4	5
PRO	Raro	1	2	3	4	5	6
	impro	2	3	4	5	6	7

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax: 57 - 1 - 5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

	bable						
	Posibl e	3	4	5	6	7	8
	Proba ble	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

CATEGORÍA DEL RIESGO

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos:

VALORACIÓN	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6, 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

MATRIZ DE RIESGOS

A partir del análisis de riesgos realizado por la entidad para la estructuración del presente proceso de contratación, se pudo obtener la siguiente categorización y asignación de riesgos que será aplicable al contrato que resultare de la adjudicación del Concurso en curso.

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
1	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Las condiciones técnicas previstas por el MUNICIPIO para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato.	Modificaciones presupuestales y prórrogas al contrato suscrito. Declaratoria de Desierta del Proceso	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA O MUNICIPIO
2	GENERAL	INTERNA	SELECCION	OPERACIONAL	Cuando durante el desarrollo del proceso de selección deba revocarse el mismo por no ser conveniente su adjudicación.	Revocatoria del Proceso de selección	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO
3	GENERAL	EXTERNA	SELECCION	OPERACIONAL	Cuando por motivos que impidan la selección del contratista, por no cumplir los oferentes con los requerimientos establecidos en la invitación pública.	Declaratoria de Desierta	2	1	3	BAJO	MUNICIPIO

Calle 13 Nº 7-30 Soacha Cundinamarca
Tel: 57 1 7305500 Fax 57 1 7270580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
4	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACION	OPERACIONAL	No firmarse el contrato por el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Selección de nuevo contratista	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO
5	GENERAL	EXTERNA	CONTRATAC	OPERACION	El contratista no presente o presente tardíamente las garantías requeridas en el contrato	Requerir al contratista por incumplimiento de las obligaciones	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
6	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	ECONOMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimientos y especulación de precios.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
7	GENERAL	INTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Suspensiones y/o prórrogas del plazo de ejecución contractual, por causas no imputables al contratista.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA Y/O MUNICIPIO
8	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	FINANCIERO	Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos.	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
9	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	AMBIENTAL	Costo adicional representado en la ejecución de las obligaciones ambientales a que haya lugar, conforme la naturaleza de las actividades a desarrollar.	Posible variación del valor del contrato	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA
10	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Demoras en la entrega de información por parte del cliente o un tercero o Actos de entidades administrativas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA
11	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONA	Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Terminación del contrato	1	4	5	MEDIO	MUNICIPIO
12	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Imposición de multas y sanciones	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57 1 5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
13	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	REGULATORI	Cambios en la normativa que modifique o imponga nuevas obligaciones al contratista	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA E MUNICIPIO
14	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONA	Retrasos en la liquidación del contrato por no existir mutuo acuerdo entre las partes	Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA Y/O MUNICIPIO
15	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	REGULATORI	Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato, probable variación del mismo	3	1	4	BAJO	MUNICIPIO
16	GENERAL	INTERNA	EJECUCION	ECONOMICO	Variación de los precios del mercado; Precio fijo sin reajuste. No se cancelaran reajustes luego el contratista asume los cambios en el mercado y no reclamara ni pretenderá reajustes, así mismo, asume el riesgo de pago según avance de la obra objeto de interventoría.	Incremento en el costo de las actividades	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA
17	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	FINANCIERO	No se otorgará anticipo, razón por la cual el contratista debe aprovisionar los recursos para asegurar el inicio y ejecución del proyecto en un ciento por ciento, de otra parte el contratista debe contar con los recursos suficientes para cancelar los impuestos que se causan a la suscripción del contrato. Por último el riesgo de la utilidad debe ser asumido por el contratista por lo que DEBE CALCULAR la utilidad, pues no se aceptan reclamaciones sobre el particular.	Demoras en el inicio de las obras, prórrogas en tiempo.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Municipio no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

De acuerdo con la distribución, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Municipio de Soacha no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o

garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y –consecuentemente- el MUNICIPIO no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el presente Contrato.

1. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos y la fluctuación del dólar en las cantidades de maquinaria necesarios para ejecutar en los términos de este.

2. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el Contratista.

3. Los efectos, favorables o desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los Pagos concernientes al MUNICIPIO, como consecuencia de la variación en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del Contratista viabilizar y obtener mecanismos para complementar el esquema de financiación conjuntamente con los recursos del MUNICIPIO para la ejecución del Proyecto, para lo cual el Contratista tiene plena libertad de establecer con los Prestamistas, las estipulaciones atinentes al contrato de mutuo o cualquier otro mecanismo de financiación- necesario para el desarrollo del Proyecto, y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte del MUNICIPIO, como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.

4. Los efectos desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes del MUNICIPIO, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes del MUNICIPIO la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar.

5. Los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

6. En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Contratista necesarias para la cabal ejecución del Contrato.

RIESGOS QUE ASUME EL MUNICIPIO.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el MUNICIPIO asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato y sus apéndices y/o Matriz de Riesgos.

En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos

establecidos en las cláusulas aplicables:

1. Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del Contrato y la legislación existente.

2. Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.

3. Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, de tal manera que el MUNICIPIO asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la Propuesta.

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co